



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

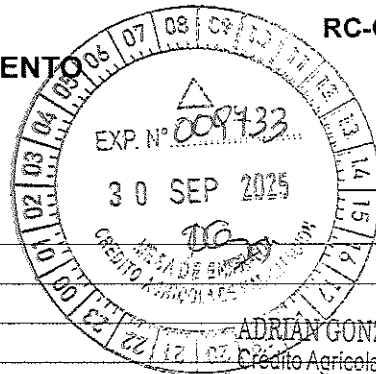
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 23/09/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1130/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	CAPITAN MIRANDA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	18/09/2025 07:00:00	19/09/2025 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	18/09/2025 07:00:00	19/09/2025 18:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
NO SE CONTABA CON VEHÍCULO INSTITUCIONAL

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN	
Reunión de Trabajo en la tienda de comercialización "Jajapo Pora" de la Ciudad de Capitán Miranda	
OBS: El traslado se realizó en Transporte Público	



V°B° Jefe Inmediato

L.C. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personas
del Crédito Agrícola de Rehabilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1130

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

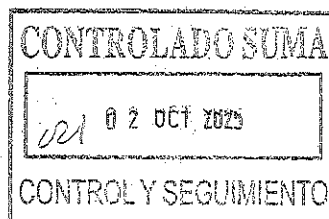
Asunción, 18 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9322, de fecha 17 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2538/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la tienda de comercialización Jajapó Porá de Capitán Miranda.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	540.000
DAIHANA SOLEDAD CACERES CHENA	6.925.112	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	540.000
JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	540.000
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.356	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	540.000
MARIA PAZ CABALLERO FERNANDEZ	5.391.397	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	540.000
PAOLA ANDREA RIVELA COLMAN	5.168.476	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	540.000
TOTAL					3.240.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

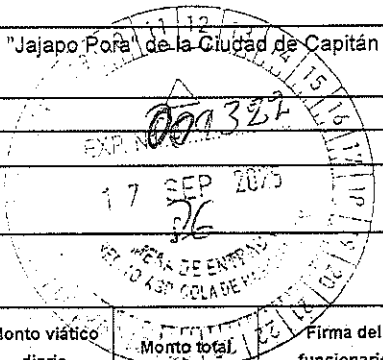


GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1 **SOLICITUD DE VIÁTICO N°1221/2025** RC-GA-SV02-V01
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10; Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión de trabajo en la tienda de comercialización "Jajapo Porá" de la Ciudad de Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒
Otro (Especificar):
Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	540.000	
2	DAIHANA SOLEDAD CACERES CHENA	6.925.112	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	540.000	
3	JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	540.000	
4	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	540.000	
5	MARIA PAZ CABALLERO FERNANDEZ	5.391.397	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	540.000	
6	PAOLA ANDREA RIVELA COLMAN	5.168.476	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	540.000	
TOTAL							3.240.000	

Jefe/a

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerente/a Gerencia de Servicios
Gerente/a Agencia de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

03 | 02 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

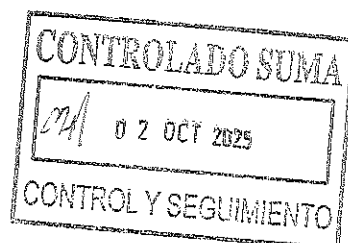
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 23 DE SETIEMBRE DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 18/09/2025 AL 19/09/2025, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.





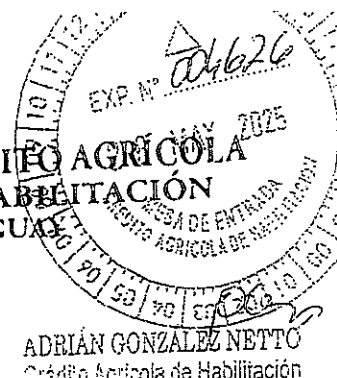
GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM



Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

